

ANEXO 2

Estructura de los Trabajos (TFG). Normas para los Autores

De acuerdo a la normativa establecida en la Guía de Elaboración del TFG de los estudios de Medicina, el trabajo deberá seguir las normas habituales de las publicaciones científicas de revisión en el área de Ciencias de la Salud o estructura de presentación de proyectos de investigación.

Se podrán enviar proyectos de investigación, clínica o experimental, así como trabajos de revisión bibliográfico sobre dietética y nutrición en cualquier área de conocimiento, estudios descriptivos, proyectos de trabajo de intervención comunitaria, proyectos de educación sanitaria, proyectos de investigación de el área de bromatología, nutrición y procesado de los alimentos, toxicología, microbiología, farmacología, nutrigenómica y cualquier otro campo de conocimiento afín, incluyendo economía, gestión y legislación. Se recomienda que la redacción del texto sea en impersonal y la extensión del mismo no superará las 4200 palabras, 25560 caracteres con espacios (Times New Roman/Arial/Calibri, punto 12). Los trabajos se presentarán a doble espacio (30 líneas), se admitirán hasta seis anexos y las hojas irán numeradas correlativamente. Se incluirán 30 referencias bibliográficas como máximo. Las unidades de medida en cualquier sección se expresarán en sistema internacional (SI).

En la primera página del artículo se indicarán los datos que figuran en el Anexo 2 de la Guía de Elaboración del TFG.

El trabajo se deberá estructurar en los siguientes apartados:

Introducción, Objetivos, Material y Método, y Referencias Bibliográficas. Resumen, en castellano e inglés (Abstract).

Resumen/Abstract. Debe adjuntarse en español y en inglés bajo estos epígrafes. La extensión del mismo debe ser como máximo de 250 palabras. Su contenido debe estar estructurado y se divide en cuatro apartados: Fundamento y objetivo/s, Pacientes o Material y método, En cada uno de ellos se han de describir, respectivamente, el problema motivo de la investigación, la manera de llevarla a cabo. Al final del resumen deben figurar las palabras clave de acuerdo con las incluidas en el Medical Subject Headings (MeSH) de Index Medicus/Medline, en inglés disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/mesh/meshhome.html> y traducirlas al castellano.

Referencias Bibliográficas. Se podrán presentar alfabéticamente o según el orden de aparición en el texto con la correspondiente numeración correlativa. En el artículo constará siempre la numeración de la cita en número volado (superíndice), según los “Requisitos de uniformidad para manuscritos presentados para publicación en revistas biomédicas” elaborados por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (Med Clin (Barc). 1997;109:756-63). Actualizaciones disponibles en: <http://www.icmje.org/> Los nombres de las revistas deben abreviarse de acuerdo con el estilo usado en el Index Medicus/ Medline: “List of Journals Indexed” que se incluye todos los años en el número de enero del *Index Medicus*, también disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/jrbrowser.cgi>